

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

ALCALDE

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ - PNV

CONCEJALES

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ-PNV-Independiente
Dña. Miren Meabe Carro - EAJ-PNV
Dña. Zuriñe Ambroa Amezcua - EAJ-PNV
D. José Luis Urtaran Quintana - EH-BILDU
D. Andrés Zuazto Iturrate - EH-BILDU

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y quince minutos del día dos de noviembre de dos mil quince, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Iñaki Guillerna Saénz, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mí la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de las sesiones extraordinarias del 18-06-15
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014
- 4.- Aprobación inicial, si procede, del crédito adicional nº 1/15
- 5.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales.
- 6.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.
- 7.- Solicitud de ayuda económica de la Asociación Euskal Trenbideetako Langileak Mugarik Gabe .
- 8.- Moción de Bildu, sobre reivindicaciones de Eginaren Eginez en pro de los derechos de la ciudadanía con discapacidad física.
- 9.- Moción de Bildu, referente Askapena
- 10.- Ruegos y preguntas

Seguidamente el Alcalde-Presidente informa que, al amparo de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia se somete a votación y se aprueba por unanimidad, cumpliendo con lo exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (mayoría simple), la inclusión en el orden del día de los siguientes puntos:

7.- Solicitud de ayuda económica de la Asociación Euskal Trenbideetako Langileak Mugarik Gabe .

8.- Moción de Bildu, sobre reivindicaciones de Eginaren Eginez en pro de los derechos de la ciudadanía con discapacidad física.

9.- Moción de Bildu, referente Askapena

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 18-06-15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador de las Actas de la Sesiones Ordinarias celebradas el día 18 de junio de 2015, no presentándose ninguna , se aprueban por los Concejales asistentes a la mencionada sesión.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 2 de noviembre de 2015 se aprueba quedando como sigue:

| | |
|--|--------------|
| • Kutxabank nº 1090951871 | 173.036,20 € |
| • Kutxabank –COTO- nº 1090951459 | 16.164,52 € |
| • Kutxabank –COTO- nº 1090962373 | 9.044,24 € |
| • Kutxabank – COTO (2014) Nº 9114074148 | 1.775,47 € |

| | |
|---|--------------|
| • Kutxabank - COTO – caza mayor y daños.. | 10.235,02 € |
| • Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 0115963231 . | 1.570,46 € |
| • Banco Bilbao Vizcaya Argentaria | 54.054,45 € |
| | ----- |
| TOTAL EXISTENCIAS..... | 265.880,36 € |

La Corporación Municipal queda enterada.

Por la Alcaldía se expone la posibilidad de implantar el pago de los impuestos a la carta, esto es poder pagar los recibos escalonados a lo largo del año, pero con la obligación de tenerlos domiciliados.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2014

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL Nº 1/15

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Se da lectura del expediente de crédito adicional número 1/2015, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2015, con el detalle de partidas de gastos y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES

Por la Alcaldía se da cuenta que un borrador de la ordenanza se remitió al Servicio de Ganadería y al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, así como al Colegio de Veterinarios de Álava, también son conocedores de la ordenanza los ganaderos del Valle de Kuartango y las Juntas Administrativas del término Municipal de Kuartango.

Se han ido recibiendo sugerencias, de los siguientes Entes:

- Sugerencias entregadas por Adolfo Martínez de Santos.
- Alegaciones de la Junta Administrativa de Anda
- Alegaciones de la Comunidad de Gibijo
- Aportaciones del Gobierno Vasco, del Departamento de Agricultura y Ganadería.
- Colegio de Veterinarios

Estas sugerencias, alegaciones y observaciones, se atenderán durante el período de alegaciones y una vez publicado el anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Por la Alcaldía se propone la aprobación inicial de la Ordenanza I reguladora de la tenencia y protección de animales.

Resultando que los presentes tienen copia de la citada ordenanza y son conocedores de la misma, seguidamente se pasa a su votación para la aprobación inicial de la misma.

La Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero: Aprobar inicialmente y/o provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tenencia y protección de animales.

Segundo: Conforme establece el artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público mediante anuncio en el Boletín oficial del Territorio Histórico de Álava, en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se publicará en la página web del Ayuntamiento.

Tercero: Considerar este acuerdo como definitivo, si no hubiere reclamaciones.

Cuarto: Si hubiera reclamaciones adoptar nuevo acuerdo al respecto.

Quinto: Publicar el acuerdo definitivo con el texto íntegro de la ordenanza en la forma y plazos reglamentarios.

6.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 33 hasta la número 110 correspondiente al año 2015 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

7.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN EUSKAL TRENBIDEETAKO LANGILEAK MUGARIK GABE.

Por la Alcaldía da la palabra al Teniente Alcalde a fin de que explique la solicitud presentada por Euskal Trenbideetako Langileak Mugarik Gabe en la que se solicita ayuda económica para destinarla, en el próximo viaje a los campamentos de refugiados, para la compra de Depósitos de agua o neveras a gas o cocinas de gas para las familias de los participantes en el “Bakeleku Araba” del pasado verano.

Por el Teniente Alcalde se explica que debido a las inundaciones acaecidas recientemente en la zona donde se encuentran los campamentos de refugiados, ha habido deterioro de sus enseres y habida cuenta que en próximas fechas se va a realizar un viaje hacia la zona, es la urgencia de otorgar –si se aprueba- una ayuda económica a la Asociación Euskal Trenbideetako Langileak Mugarik Gabe, para que compren el material necesario para el bienestar de las familias, por ello propone otorgar de la partida presupuestaria aprobada para el 2015 “Ayuda humanitaria” la cantidad de 2.000,00 euros.

Seguidamente se pasa a votación y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Otorgar una ayuda humanitaria a la Asociación Euskal Trenbideetako Langileak Mugarik Gabe, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 euros), y con destino a la compra de material necesario para el bienestar de las familias que se encuentran en el campo de refugiados.

8.- MOCIÓN DE BILDU, SOBRE REIVINDICACIONES DE EGINAREN EGINEZ EN PRO DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

Por el Alcalde se da lectura íntegra de la moción presentada por el Grupo Político de EH-BILDU sobre “reivindicaciones de Eginaren eginez en pro del efectivo ejercicio de los derechos de la ciudadanía con discapacidad física, en la que en resumen manifiesta que:

Eginaren Eginez es una Asociación de personal con discapacidad física de Álava, teniendo entre sus objetivos el acceso de forma autónoma e independiente de las personas que representamos a todos los bienes y servicios comunitarios y la mejora de calidad de vida de la población.

La función representativa y reivindicativa les lleva a ejercer un papel como entidad interlocutora ante las diferentes administraciones para hacerlas conocedoras de los derechos de las personas con discapacidad física y para seguir avanzando hacia la plena participación social y comunitaria en igualdad de condiciones.

Desde Eginaren Eginez piden a los Ayuntamiento, que en aquellas cuestiones que tienen competencias, apuesten por una sociedad más inclusiva, en la que las personas con discapacidad física puedan ejercer plenamente sus derechos y en la que todas las personas tengan las mismas oportunidades.

Las reivindicaciones para el ámbito municipal:

- *Accesibilidad.- dotación de recursos, sensibilización y promoción de la accesibilidad en los diferentes espacios, cumplimiento de la legislación vigente.....*
- *Autonomía personal y vida independiente.- apuesta por la filosofía de vida independiente*
- *Inserción laboral.- cumplimiento de la legislación vigente en materia de empleo.....*
- *Educación.- modelo de escuela inclusiva en todas las etapas, estableciendo los apoyos humanos y técnicos necesarios para garantizar el itinerario educativo del la niño/a.*
- *Inclusión social.- promover la inclusión social de la discapacidad, según los principios, valores y mandatos de la Convención internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad aprobada por las Naciones Unidas el 2006.*
- *Defensa de los derechos.-impulsar los derechos civiles y sociales de las personas con discapacidad física.*
- *Participación ciudadana.- desarrollar metodologías participativas y planificar estrategias para llegar al máximo de la ciudadanía.*
- *Colaboración con el Tercer Sector.- reivindican el fomento del asociacionismo y promover la cooperación entre entidades en forma de coordinadoras y plataformas de ámbito local o comarcal.*
- *Servicios sociales básicos.- son necesarios unos servicios que promocionen un modelo de atención centrado en la persona y que garanticen una atención individualizada.....*
- *Terminología.- utilización de un lenguaje no sexista, que visibilice por igual a mujeres y hombres*

La Corporación por unanimidad aprueba las reivindicaciones expuestas en la moción, se trabajará y tendrá en cuenta las mismas.

Asimismo, expone que miembros de la Asociación podrían acercarse a este Ayuntamiento a explicar a la población en general, los rasgos generales con los que trabajan.

9.- MOCIÓN DE BILDU, REFERENTE ASKAPENA

Por el Alcalde se pasa a leer textualmente la moción en la que se expone lo siguiente:

“La solidaridad es la ternura de los pueblos”. También es un principio fundamental desde el que la humanidad ha construido los principios éticos, el derecho y las normativas jurídicas y legislativas para la convivencia. Sin embargo, si no cerramos

los ojos ante la miseria en nuestro mundo, queda patente el gran déficit de solidaridad tanto entre personas como pueblos.

Para que la solidaridad no quede en una simple declaración de buenas intenciones es necesario cumplir con dos condiciones: uno, que las personas más sensibilizadas se puedan organizar y dos, que toda la sociedad apoye a estas organizaciones con los recursos que considere. El consistorio es responsable que ambas condiciones se puedan materializar a nivel municipal cumpliendo con la voluntad de la gente.

El internacionalismo solidario busca apoyar como pueblo a otros pueblos en la lucha conjunta contra las causas de fondo de las injusticias respetando siempre el principio de No-Injerencia. No es tarea nada fácil en el contexto de la convulsa realidad internacional donde se utiliza la ayuda humanitaria como chantaje político y militar.

Como Ayuntamiento conocemos la larga trayectoria de 28 años de actividad política en el ámbito de la solidaridad internacionalista de Askapena. Mediante la organización de brigadas internacionalistas, campañas de solidaridad, la denuncia de injusticias en foros nacionales e internaciones, etc. Akapena ha dado a la sociedad vasca valores imprescindibles para el buen funcionamiento democrático y justo entre los pueblos.

Queremos denuncia aquí que Askapena se vea enfrentada ahora a una petición fiscal de ilegalización junto a la comparsa Askapeña, la asociación Herriak Aske y la SL Elkar Truke y que para cinco de sus militares se piden 6 años de cárcel por su trabajo de solidaridad internacionalista.

Entendemos esto como otro ataque más a los derechos fundamentales civiles y políticos. Denunciamos los fines políticos y partidarios y las razones de Estado que puedan existir detrás de esta acción. Desaprobamos la deslegitimación del trabajo de solidaridad internacional que ayuntamientos vascos hemos realizado a través de Askapena. Valoramos la decisión de la fiscalía española como un irresponsable obstáculo para la resolución del conflicto en Euskal Herria.

Por todo ello proponen:

- 1) Su apoyo a todas las organizaciones y personas que desarrollan la solidaridad internacionalista;
- 2) Su soliradidad con las organizaciones Aspена, Askapeña, Herriak Adke y Elkar Truke, así como con los 5 internacionalistas vascos imputados;
- 3) La exigencia de que no se siga interfiriendo en el trabajo que realizan las organizaciones Askapena, Askapeña y Elkar Truke;
- 4) La reclamación de que el proceso judicial contra los Internacionalistas vascos, Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa y Dabid Soto concluya con su absolución, el restablecimiento de todos sus derechos y la reparación pertinente.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

- 1) Su apoyo a todas las organizaciones y personas que desarrollan la solidaridad internacionalista;
- 2) Su soliradidad con las organizaciones Aspена, Askapeña, Herriak Adke y Elkar Truke, así como con los 5 internacionalistas vascos imputados;
- 3) La exigencia de que no se siga interfiriendo en el trabajo que realizan las organizaciones Askapena, Askapeña y Elkar Truke;

- 4) La reclamación de que el proceso judicial contra los Internacionalistas vascos, Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa y Dabid Soto concluya con su absolución, el restablecimiento de todos sus derechos y la reparación pertinente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejál Txetxu Urtaran, manifiesta que se debería hacer un pleno cada mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,